



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
FISCALIA DE ESTADO

VISTO, el presente Expediente Nro. 0092/93 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado: "s/ PRESUNTA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS DECRETOS NACIONALES Nros. 1684/93 y 1802/93"; y

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis pormenorizado efectuado de los Decretos Nacionales Nros. 1624/93 y 1802/93 se ha emitido el Dictamen F. E. Nro. **59** /93, cuyo texto, contenido y alcance, en mérito a la brevedad, se dan aquí por enteramente reproducidos y como formando parte integrante de la motivación de la presente.-

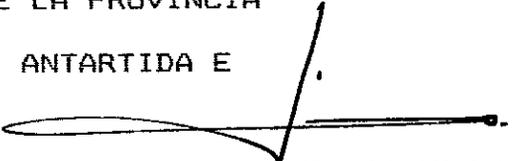
Que de acuerdo a lo expuesto en dicha pieza, corresponde iniciar la pertinente acción judicial por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines de peticionar la declaración de inconstitucionalidad del Decreto Nacional Nro. 1802/93 y el dictado de una medida de no innovar respecto de la aplicación del mismo.-

Que se procederá a la notificación del presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Nro. **59** /93 y de la demanda a presentar, al Señor Gobernador de la Provincia.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo normado por el artículo 167 de la Constitución Provincial, lo prescripto en la Ley Provincial Nro. 3 y su Decreto Reglamentario Nro. 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E


Dr EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

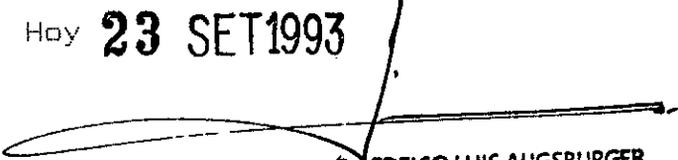
RESUELVE

ARTICULO 19: Promover por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, demanda de acción declarativa de inconstitucionalidad del Decreto Nacional Nro. 1802/93 contra el Estado Nacional Argentino y peticionar, asimismo, medida de no innovar respecto de la aplicación del referido Decreto.-

ARTICULO 20: Notificar la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Nro. **59** /93 y de la acción a impetrarse, al Señor Gobernador de la Provincia.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nro. **108** /93.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, Hoy **23 SET1993**


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur